

para despachos de oficio q[ue] traemos.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
SESENTA Y SETENTA Y
CINCO. +

En la Villa de Abanar a
Dñq. Dn p[re]mier long. salte.) nubeculoso en el q[ue] se
ver p[re]stidales — ferona y ocho años, los s[ig]los
Concejo L[ey] y Regl[os] de Abanar, estan
de entre suyos q[ue] lo g[o]rden con pacim[en]to
d[omi]n. Dicen q[ue] p[er] el d[omi]n. d[omi]n. d[omi]n. Manuel Es-
tevan Abanar Alcaldes (g[o]vernor) y gobernador
interino de la q[ue] part[es] de Ciera
de Abanar q[ue] hace q[ue] q[ue]tales
ordinarios panalvart, y corriente han
q[ue] los alcaldes son responsables de la satisfac-
cion q[ue] los vecinos tengan devant de la en la villa
q[ue] de residencia quando se levantaren
y llevaren, q[ue] es muy posible que sean
pobres alquiler q[ue] q[ue]tula q[ue] no son
q[ue] q[ue]tula p[er] q[ue] para satisfacerlos, como
animarlos q[ue] la dequidad de las ciudades
y q[ue] contribucion, porito, propios
y demas publicos q[ue] administraren =
Abanar, q[ue] los sujetos dequieren q[ue]
toque la suerte de Alcalde ordinario
en la villa, q[ue] aqui adelante no
entren a servir la p[ar]t[ida] de q[ue] ordinario
aunq[ue] sea avante q[ue] tales s[on] q[ue] q[ue]tula
en la villa, lo qual se publique por escrito
en la plazza q[ue] ante el proctor del ayuntamiento
cambiaran q[ue] Alcalde ordinario q[ue] en este
dia se haran tales q[ue] para los q[ue] q[ue]tula
q[ue] p[er] q[ue] q[ue]tula, q[ue] p[er] q[ue] q[ue]tula
q[ue] q[ue]tula: H[ab]er q[ue] q[ue]tula con el q[ue] q[ue]tula

